

VIERNES, 21 DE JULIO DE 2017 - BOC NÚM. 141

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 8 DE SANTANDER

CVE-2017-6542 *Notificación de sentencia número 289/2016 en procedimiento de juicio verbal 804/2016.*

Doña Marta Terán Rodríguez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia Número Ocho de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Juicio verbal (250.2), a instancia de RAÚL MANRIQUE CHAVES y MAPFRE FAMILIAR, SA, frente a JOAQUÍN GALLARDO PRIETO y RGA SEGUROS, en los que se ha dictado resolución de fecha 22 de noviembre de 2016, del tenor literal siguiente:

SENTENCIA Nº 289/2016

En Santander a 22 de noviembre de 2017.

DOÑA MARÍA DEL CARMEN MORENO ESTEBAN, Magistrada-Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº 8 de Santander habiendo visto los autos del Juicio Verbal 804/16 seguido a instancia del Procurador de los Tribunales Sra. Torralbo Quintana en nombre y representación de Raúl Manrique Chaves y MAPFRE FAMILIAR asistidos por la letrada Sra. González Ranz, contra Joaquín Gallardo Prieto, en rebeldía y RGA SEGUROS, en nombre de S.M. El Rey, dictó la siguiente sentencia:

FALLO

Que estimando la Demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales Sra. Torralbo Quintana en nombre y representación de Raúl Manrique Chaves y MAPFRE FAMILIAR asistidos por la letrada Sra. González Ranz, contra Joaquín Gallardo Prieto, debo condenar al citado demandado al abono al actor, Sr. Manrique Chaves, de la cantidad de 150 euros, más los intereses legales, con expresa imposición de las costas causadas en este juicio al demandado.

Notifíquese la presente resolución a las partes, poniendo en las actuaciones certificación de la misma, incluyase la presente en el libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE APELACIÓN en el plazo de VEINTE DÍAS a partir de su notificación, que será resuelto por la Audiencia Provincial de Santander.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a JOAQUÍN GALLARDO PRIETO, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 16 de junio de 2017.
La letrada de la Administración de Justicia,
Marta Terán Rodríguez.

2017/6542

CVE-2017-6542